

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

357**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.286 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis García Vicente, contra la empresa “Meza Rodríguez Constructora, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Comparecencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 2009.

Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 37, don Marcos Ramos Valles, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Blanca Galache Díez, comparecen: como demandante, don José Luis García Vicente, con documento nacional de identidad número 02821280-P, y como parte demandada, en nombre y representación de “Adetecmo, Sociedad Anónima”, el letrado don Juan Vila-Coro Clot, en virtud de escritura de poder otorgada en Madrid ante el notario don José Ángel Martínez Sánchez, en fecha 30 de enero de 2003, número de protocolo 283, que en este acto exhibe y retira; asimismo comparece el letrado don Víctor Valcerce Ruiz, en calidad de administrador concursal de la empresa demandada.

El demandante manifiesta desistir de su demanda, solicitando se proceda al archivo de las presentes actuaciones por haber alcanzado un acuerdo extrajudicial.

Leída es hallada conforme y firman con su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don José Luis García Vicente, de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Meza Rodríguez Constructora, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.090/10)